

la Correspondiente Escritura de obligacion
portanto=

Aos suplico me haia por admitida esta
fiianza y quedese luego reproducida de la
celebracion de este Instrumento de obligacion.
Favor que espero merecer de la gran
caridad de V. S. =

Miguel de Muerera
Pedro Moreno Benavente Escribano publico
del Numero y Juzgado desta M. N. y M. L.
Ciudad de Lorca y mayor de su Ayuntamiento.
fue como en el Cabildo celebrado oy dia de la
fecha en vista del Memorial de fianza
anteriormente se hizo el Acuerdo al tenor
siguiente:—

Agg.^{do} En este Ayuntamiento se ha visto el Memorial
de fianza dado por Miguel de Muerera
verino desta Ciudad, Receptor nombrado p.
expender las Bulas de la Predicac.^{on} deste año
para la segundicia de los Caudales que en su poder
entran de ellas, que las fianza que incluye as-
ciende su valor a quatroenta y nueve mill
y ochocientos reales con inclusion de las cargas
que tiene, y en su inteligencia esta dha Cui.
Acordó Informe el S.^{or} Procurador Gene

